



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

**FUNDAMENTOS**

El presente proyecto nace a raíz de una fuerte demanda que se da en todas las regiones de nuestra Provincia, relacionada con los jóvenes que al terminar sus estudios en el nivel medio educativo, se encuentran ante el deseo personal y la necesidad de continuar sus estudios en el nivel terciario y/o superior.

Ante dicha situación, en la gran mayoría de los casos, a la hora de elegir una carrera terciaria o universitaria cada persona recurre a la oferta educativa que le brinda su localidad, región o la provincia. Precisamente en la Región Sur los jóvenes que deciden continuar sus estudios se encuentran con una escasa oferta académica en la zona, por lo que deben optar por emigrar hacia otros centros universitarios para realizar una carrera universitaria. Por ello se trasladan a ciudades donde se dictan carreras dependientes de la Universidad Nacional del Comahue y del Consejo Provincial de Educación como Cipolletti, Cinco Saltos, General Roca, Neuquén, San Antonio Oeste, San Carlos de Bariloche y Viedma.

Debido a las circunstancias socio-económicas que vive la Región Sur los jóvenes que terminan sus estudios no pueden acceder a una carrera universitaria, por carecer de recursos económicos que le permitan asentarse en otra ciudad, ya que deben hacer frente a los costos que ello significa.

El Ente para el Desarrollo de la Región Sur cuenta en la actualidad con un programa de Becas Terciarias. Precisamente ese beneficio es el elemento más importante para los estudiantes de la Región Sur ya que, según registros del organismo, cada año se reciben un promedio de 200 solicitudes, habiendo otorgado hasta la fecha 831 becas de ayuda económica a estudiantes que provienen de hogares de escasos recursos, que constan de 100 y 200 pesos mensuales para cada beneficiario. Este elemento ayuda a paliar la situación de aquellos jóvenes, pero no es suficiente. Se hace necesario contar con otro beneficio, que tiene una gran demanda, y que se refiere a las residencias estudiantiles.

La Provincia de Río Negro posee en la actualidad con residencias estudiantiles en General Roca, Viedma y La Plata; y la Universidad Nacional del Comahue en los centros donde posee asentamientos universitarios, es decir, para el caso que estamos mostrando, Roca, Bariloche y Viedma. Pero dicha infraestructura se ve desbordada por la gran cantidad de solicitudes que se realizan tanto desde la



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

Línea Sur, como de otras localidades en cuanto a las primeras y de otras provincias en las últimas.

Ante esta situación es necesario generar alternativas que posibiliten a nuestros estudiantes contar con lugares destinados a su residencia durante el plazo que demande la carrera universitaria que cursen. Esto se sumaría a la oferta que tienen los organismos citados arriba, contribuyendo así a contener la demanda de residencias de los estudiantes.

La Provincia, a través del I.P.P.V, genera periódicamente planes de viviendas en toda la geografía provincial contemplando las ciudades de Cipolletti, General Roca, San Antonio Oeste, San Carlos de Bariloche y Viedma. Una alternativa viable sería la construcción de residencias en las ciudades citadas a través de un convenio entre el organismo habitacional provincial y el Ente para el Desarrollo de la Región Sur, de manera de que las mismas sean destinados a Residencias para los estudiantes de las localidades que conforman el Ente.

En la actualidad existe un impedimento para la construcción de nuevos planes habitacionales referido a la carencia de terrenos en las ciudades en donde se proyecte construir. Por ello es indispensable que, en aquellos municipios en donde es necesaria la construcción, se arbitren los mecanismos que contribuyan a conseguir los inmuebles requeridos para la edificación.

De ésta manera se contribuirá a encaminar acciones tendientes a atender la demanda de los estudiantes de la línea Sur, brindando la posibilidad de acceder a una carrera universitaria en los centros que se encuentran en la geografía de nuestra provincia y en Neuquén Capital, lo que en un futuro les permitirá a nuestros jóvenes proyectarlos hacia los ámbitos de generación de conocimiento.

Por ello.

**AUTOR:** Carlos Daniel Toro

**FIRMANTES:** Emilio Fabio Solaiman, Jorge Santiago



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

## **LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO**

### **COMUNICA**

**Artículo 1°.-** Que vería con agrado que el Ente para el Desarrollo de la Región Sur en conjunto con los Municipios de Cipolletti, Cinco Saltos, General Roca, San Antonio Oeste, San Carlos de Bariloche y Viedma, arbitren los mecanismos necesarios tendientes a la consecución de tierras con el objeto de la construcción de viviendas destinadas a Residencias Estudiantiles Terciarias y/o Universitarias, para estudiantes de escasos recursos, domiciliados en las localidades y parajes que comprenden la jurisdicción del Ente.

**Artículo 2°.-** De forma.